

## Consultas Realizadas

# Licitación 391233 - Servicio de Internet para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias

### Consulta 1 - Licitación 391233 - Ministerio de Agricultura y Ganadería / Poder Ejecutivo

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2021
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a usted por este medio referente al llamado de Licitación por Licitación 391233 - Ministerio de Agricultura y Ganadería / Poder Ejecutivo a modo de poder modificar el pliego específicamente en la Sección 15 Capacidad Financiera para contribuyentes del IRACIS • Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019) En este punto y teniendo en cuenta el Ratio de Liquidez entre activo y pasivo corriente es igual a 1 es un criterio que no puede ser considerado de manera aislada dentro de los estados contables de una empresa, pues su análisis aislado de otros datos contables distorsiona cualquier conclusión a la que pueda llegarse. En efecto, al momento de considerar el ratio de liquidez deberían considerarse otros aspectos fundamentales como ser el flujo de fondos, la capacidad de pago, generación constante de liquidez, y resultados económicos. El ratio de liquidez puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios, como por ejemplo en las obras públicas, que requieran la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Mencionado lo anterior y teniendo en cuenta que el ratio es sugerido y no taxativo, consultamos si es posible disminuir el mismo a un ratio mayor o igual a 0,50. A criterio de nuestra empresa la posibilidad de realizar esta modificación nos dará la oportunidad de participar a este llamado de licitación, con beneficio directo para el Ministerio de Agricultura y Ganadería / Poder Ejecutivo, ya que garantizará una mayor cantidad de oferentes, así como la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio, caso contrario las condiciones de la presente licitación serán restringidas de manera obligatoria de un proceso competitivo. Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
<p>La convocante considera que la misma no es ninguna limitante con los rangos o promedios establecidos, es por ello que solicitamos capacidad financiera correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, atendiendo a la situación de pandemia (COVID -19) vivida en el periodo 2020</p>		

## Consulta 2 - Consideración Nivel de Endeudamiento

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2021
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a usted por este medio referente al llamado de Licitación por LPN N° 04/2021 "Servicio de Internet para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias" I.D: 391233, a modo de solicitar consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección III CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION, Punto 4.1. Capacidad Financiera. Endeudamiento: pasivo total / activo total-No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3] últimos años (2017-2018-2019) es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,85. A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a mas oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
<p>La convocante considera que la misma no es ninguna limitante con los rangos o promedios establecidos, es por ello que solicitamos capacidad financiera correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, atendiendo a la situación de pandemia (COVID -19) vivida en el periodo 2020.</p>		